

Poder Judicial de la Nación

R.P. N°: 2/25

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025.

I. Atento la presentación efectuada por el señor Juez de Cámara, doctor Pablo D. Heredia en su carácter de titular de la Vocalía N°10 de la Sala "D" y subrogante de la Vocalía N° 13 de la Sala "E", por expresa instrucción a esta Presidencia de los señores Vocales de este Tribunal, en reunión informal celebrada en el día de la fecha, dispónese dispensar, a partir del 1.3.25, al mencionado magistrado de continuar con la subrogancia que viene desempeñando en la Vocalía N° 13, cuya prórroga había sido dispuesta mediante Acuerdo General celebrado el 16.12.24.

Comuníquese lo aquí dispuesto -mediante correo electrónico- al doctor Pablo D. Heredia.

II. En atención a lo decidido en el punto IV.b) del Acuerdo General celebrado el 16.12.2024, dispónese que el sorteo a fin de desinsacular los jueces que habrán de subrogar las vocalías 14 y 15 de la Sala E, a partir del 1.3.2025, por el término de un año o hasta la asunción de quien o quienes sean designados titulares, lo que ocurra primero, se llevará a cabo el día 11.2.25 a las 13:00 hs., conforme los siguientes lineamientos:

a) En primer término, se procederá a desinsacular un (1) magistrado para subrogar la vocalía 14 de la Sala E, excluyéndose del sorteo las bolillas correspondientes a las vocalías 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 18 por encontrarse vacantes, las pertenecientes a las vocalías 4 y 16 por encontrarse sus titulares subrogando otras dependencias, y las vocalías 10 y 11 correspondientes a los magistrados que cesan en sus respectivas subrogancias en la aludida Sala.

USO OFICIAL

Poder Judicial de la Nación

b) En segundo término, se procederá a desinsacular un (1) magistrado para subrogar la vocalía 15, excluyéndose del sorteo las mismas bolillas que fueran señaladas en el apartado precedente y la correspondiente al magistrado que hubiera sido desinsaculado para subrogar la vocalía 14.

III. Publíquese la fecha y lugar del sorteo antes ordenado en el Centro de Información Judicial (C.I.J.) y colóquese aviso en las carteleras de los edificios sitos en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Callao 635, Marcelo T. de Alvear 1840 y Montevideo 546.

IV. Póngase en conocimiento lo aquí dispuesto -mediante correo electrónico- de los señores Jueces de este Tribunal y del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal.



ALEJANDRA N. TEVEZ